



TCM
Comunicaciones

Telefónica Móviles

Adherida a



Ratificaciones en Negociación Permanente

Informe

Madrid, 13 de mayo de 2010

Reunida la Comisión de Negociación Permanente en fecha 13 de mayo, se trataron los siguientes asuntos:

- Ratificación del Acuerdo sobre Teletrabajo elevado por el Grupo de Teletrabajo.
- Ratificación del Acuerdo sobre el Profesor Interno aprobado por la Comisión de Formación.
- Ratificación de la propuesta de la Comisión de Grupos Profesionales sobre la Carrera Comercial de Mediana Empresa.

Sobre el primer punto, se pasa a votación el Acuerdo de Teletrabajo (el cual se puede consultar en nuestra página web), el cual es ratificado por **UGT**, CCOO y STC (CGT vota en contra). Como consecuencia, el acuerdo pasa a tener rango de norma para toda la plantilla de TME. Si deseas más información sobre el acuerdo, contacta con cualquier Delegado/a de **UGT**.

Al respecto de la propuesta sobre el Profesor Interno, la votación arroja unanimidad en las fuerzas sindicales y, por tanto, el acuerdo pasa a estar vigente a todos los efectos (se puede consultar igualmente en nuestra página web), creando una figura homogénea en el Grupo.

Sobre el punto de la Carrera Comercial de Mediana Empresa, **UGT** ha intervenido para hacer las siguientes reivindicaciones:

- **UGT ha instado a la Empresa a que deje bien claro que el acuerdo es de adscripción estrictamente voluntaria** y que aquellos que libremente decidan no sumarse al mismo se les respetará las condiciones actuales, incluido su acoplamiento actual a Mediana Empresa. La empresa acepta nuestra reivindicación y así queda explicitado en el acuerdo.
- Igualmente, **UGT** ha solicitado a la Empresa que clarifique si las evoluciones en la Carrera Comercial serán convergentes, es decir, iguales para el personal de TME y TdE. La Empresa ha confirmado que así será.
- Asimismo, **UGT** ha señalado a la Empresa que cuando se afronten las negociaciones para la integración laboral se deberá tener en cuenta la casuística de este colectivo, a los efectos de no existir discriminaciones entre el personal que tenga un variable por convenio o por Carrera Comercial, como sucedió en el vigente convenio colectivo. La Empresa manifiesta que su intención es que cualquier avance en convergencia sea en línea precisamente de aunar condiciones y nunca en fomentar la divergencia.
- Sobre el período de inscripción a la Carrera Comercial, **UGT** solicita que el mismo esté **permanente abierto y que si la adscripción se realiza a lo largo de este año, la misma**



Ratificaciones en Negociación Permanente

tenga carácter retroactivo a Enero de 2010 a nivel de Gratificación Funcional y cumplimiento de objetivos. Complementando esta petición, **UGT** solicita que el PIC se calcule con el 12% que tenga cada empleado a fecha de la firma de adscripción, sea cual sea la misma. La Empresa responde que considera demasiado tiempo dejar todo el año y es renuente a que la adscripción se encuentre permanente abierta, por lo que propone limitarla al 30 de Mayo. **UGT** rechaza esta visión y considera que los trabajadores/as deben tener suficiente tiempo para reflexionar e insta a la Empresa a recapacitar. Finalmente, la Empresa acepta que **el primer periodo de adscripción sea hasta el 30 de Junio, con carácter retroactivo a 1 de Enero.** Si cualquier trabajador quiere unirse a la Carrera Comercial posteriormente a esta fecha, podrá hacerlo, pero la fecha de efectividad a todos los efectos será el día primero al mes siguiente de la solicitud. Asimismo, la Empresa acepta la petición de **UGT** de que el 12% incluido en el PIC será siempre el que tenga cada comercial en el momento de la firma.

- **UGT** ha solicitado que se establezca un mecanismo de seguimiento de la implantación y desarrollo de la carrera comercial en Mediana Empresa, y la empresa ha aceptado que esta función se realice en el seno de la Comisión de Grupos Profesionales, propuesta que ha sido votada y aprobada por mayoría (UGT, CCOO y STC) y rechazada por CGT.

Con estas matizaciones y reivindicaciones, **UGT** ha ratificado la puesta en marcha de la Carrera Comercial voluntaria para Mediana Empresa. CCOO ha votado también a favor de la misma, STC en contra y CGT se ha abstenido. Por tanto, al aprobarse por mayoría, a partir de ahora se comenzarán los pasos para que los trabajadores/as que lo deseen se puedan ir inscribiendo a la nueva Carrera Comercial Convergente.

UGT-TME